

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 12822** *Orden JUS/1068/2017, de 30 de octubre, por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia de la oficina fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.*

La ordenación del personal de la Administración de Justicia y su integración en las unidades que conforman la estructura de las oficinas judiciales se realizarán a través de las relaciones de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Las comunidades autónomas con competencias asumidas, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales más representativas de su ámbito territorial, procederán a la aprobación inicial de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales en sus respectivos ámbitos territoriales, correspondiendo su aprobación definitiva a este Ministerio, de conformidad con el artículo 522 de la referida Ley Orgánica.

El Gobierno de La Rioja, por Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de 21 de abril de 2017, ha aprobado inicialmente la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por lo que, no concurriendo impedimentos de legalidad, procede su aprobación definitiva por este Ministerio.

En su virtud dispongo:

Artículo único.

Aprobar con carácter definitivo la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se contiene en el anexo I, así como los códigos específicos de la misma.

Disposición transitoria.

En tanto no concluya el proceso de acoplamiento y los funcionarios implicados no tomen posesión en los nuevos puestos de trabajo previstos en esta relación, continuarán prestando servicios en sus actuales destinos y percibiendo las retribuciones que les corresponda.

Madrid, 30 de octubre de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Relación de Puestos de Trabajo de la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Centro Gestor: Dirección General de Justicia e Interior de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Localidad: Logroño.

Centro de destino: Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

| Denominación del puesto | Dotación | Complemento general (euros) | Complemento específico (euros) | Tipo de puesto | Cuerpo | Forma de provisión | Observaciones |
|---|----------|-----------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------------|----------------------|---------------|
| Coordinador de la Oficina Fiscal. | 1 | 3.509,40 | 9.188,40 | Singularizado. | Gestión procesal administrativa. | Concurso específico. | |
| Tramitador Procesal Administrativo de Apoyo al Fiscal Jefe. | 1 | 2.983,56 | 5.790,84 | Singularizado. | Tramitación procesal Administrativa. | Libre designación. | |
| Gestión Procesal Administrativo. | 3 | 3.509,40 | 4.833,48 | Genérico. | Gestión procesal Administrativa. | Concurso traslados. | Guardias |
| Tramitador Procesal Administrativo. | 6 | 2.983,56 | 4.590,84 | Genérico. | Tramitación procesal Administrativa. | Concurso traslados. | Guardias. |
| Auxilio Judicial. | 3 | 2.241,96 | 4.560,00 | Genérico. | Auxilio procesal. | Concurso traslados. | Guardias. |